

Contratado organizarse con los criterios de expresión".

Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

Constitución de la Compañía ARCASDENOE S.A.

La compañía ARCADENOE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero Encargado del cantón Manta**, el **07/junio/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 000310

- 1.- Domicilio: Cantón Manta, provincia de Manabí.
2.- Capital: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
3.- Objeto: El objeto de la compañía es: A) DAR SERVICIOS DE FRÍO CON PLANTAS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS, REQUERIDAS PARA EL PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PESQUEROS

Portoviejo, 15 de junio 2011

Ing. Patricio García Vallejo
Intendente de Compañías de Portoviejo

[illegible]

Abg. Eder H. Alcivar Rosado
SECRETARIO DEL JUZGADO

Manta, Agosto 25 de 2010

R. del E.
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí (Manta)
CITACIÓN JUDICIAL

CITACION JUDICIAL

A los señores **Alvaro Carlos Alava Cobena** y **Antonio Alonzo Magan**, en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la Compañía Reproexmo S.A. se les hace saber que a este Juzgado por sorteo de Ley, le ha tocado el conocimiento de la presente demanda de Requerimiento, en sus contra, cuya providencia y auto recaído en ella es del siguiente tenor.

Actores: Francisco Javier Riquelme Galiana
Demandados: Alvaro Carlos Alava Cobena y Antonio Alonzo Magan, en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la Compañía Reproexmo S.A.

Juicio N°. 902-2010
Trámite: Requerimiento
Abg. Defensor: Roberto Marín S. y Alberto Govea F.

Objeto de la demanda: El actor solicita que los demandados dentro del término de tres días cumplan con la obligación de cancelar los valores relacionados al Acta de Compromiso Tripartito de Obligaciones, o cumplan con la Obligación contraida más las costas procesales en las que se incluirán los honorarios profesionales de sus abogados defensores.

Juz de la causa- Abg. Carlos Cedeño Cevallos, Juzo Sexto de lo Civil de Manabí, quien en Auto de Calificación de fechos, Manta, jueves 5 de mayo del 2011, a las 14h49, aceptó la demanda al tramite y ordenó que se cite por la plaza a los demandados señores **Alvaro Carlos Alava Cobena** y **Antonio Alonso** para el día 17 de febrero del 2012 a las 8h00 en el juzgado judicial de la Compañía Reproxxox S.A., ya que en el acta no se menciona amplia convocatoria se editan en esta ciudad de Manta, ya que el actor ha manifestado bajo juramento que desconoce sus actuales domicilios o residencias de los demandados, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte a los demandados de la obligación que tienen de comparecer a juicio señalando casillero judicial de un profesional del derecho y que en caso de no comandar dichos poderes a la tercera y última situación por la prensa, podrán ser considerados o declarados en rebeldía o que se comunica para los fines de ley.

Manta, junio 09 del 2011

Abg. César Marcillo Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO

Intendente de Compañías de Portoviejo

Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

Constitución de la Compañía
ORIÓN CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA
S.A. ORIONTECNO

La compañía ORIÓN CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA S.A. ORIONTECNO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** Suplente del **cantón Manta**, el **26/mayo/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 000308

- 1.- Domicilio: Cantón Manta, provincia de Manabí.
2.- Capital: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
3.- Objeto: El objeto de la compañía es: CONSTRUCCIONES CIVILES, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS, FISCALIZACIONES, VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN...

Portoviejo, 15 de junio 2011

Ing. Patricio García Vallejo
Intendente de Compañías de Portoviejo